Esta Dirección General ha resuelto admitir a la oposición mencionada al único aspirante presentado, don Enrique Espejo y Perez de la Concha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, P. D. el Subdirector general de Enseñanza Técnica Supérior, José Luis-Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personai y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Euse-hanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la catedra del Grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Va-

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviem-bre de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 9 de diciempre-para la admisión de aspirantes a la catedra del Grupo XIV. «Motores y maquinas agricolas, II», vacante en la Escueia Tec-nica Superior de Ingenieros Agronomos de Valencia. Esta Dirección General ha resuelto publicar a contamución la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición

Don Josús Garcia de Diego López. Don José Juarez Mateos. Don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y effector.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Lais Ramos.

8r. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Academica de Enseñanzas Tecnicos.

RESOLUCION de la Division de Ciencias Matemase convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal administrativos calegoria primera (Auxiliares administrativos)

Vacante una plaza, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resueive cu-brirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

11 Námero de plazas

Se convoca una plaza, con destino inicial en los servicios centrales de la División-Madrid, (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de piszas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.--Las generales del Reglamento del Organismo y de la Administración del Estado. b) De orden retribulivo.---Las retribuciones de estas pla-zas son las que corresponden a las dotaciones de las mismas figuradas en el presupuesto de gastos de la División de Cien-cias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o oruebas:

1.ª Contestar, por escrito, durante un tiempo maximo de sesenta minutos, un tema del cuestionario de preguntas que se

publica en esta Resolución.

2.º Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repar-tos proporcionales durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

er og best at 1919 i grætta fattillett f

3.º Exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta númitos de un tema del mismo cuestionario citado anteriorimenter.

4.º Fjercicio practico de mecanografía, debiéndose superar in velocidad de 200 pulsaciones por minuto del texto que fa-cilite el Tribunal computandose un tiempo de quince minutos. 5.º Fjercicio practico de Taquigrafía, exigiendo un mínimo de 30 palabras por minuto, se computarán diez minutos y se concederá un tiempo máximo de treinta minutos para su tra-

2 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Pera ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir los siguientes regulsitos:

Ser espanol.

h) Tener cumplidos dicciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine et clazo de presentación de instancias.
d) No padecer enformedad o defecto físico que impida el descripción de la contrata de la contrat

d) No padecer enfermedad o defecto lisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinatio del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni nallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. fi Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastara que se haya cumplido cuando finalice el piazo de los treinta dias señalados para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

3.1. Formu

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas de-berán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

Manifestar los aspirantes que reunen todos los requi-

sitos exigidos por la convocatoria.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Na-

cional y demás Leves Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Lev del 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma

2.2. Organos a giden se dirige.

Lus solicitudes se dirigirán al Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Plano de presentación.

El plazo de presentación será el de freinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación,

La presentación de solicitudes se hará en el Registro Ge-neral de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Importe de los détechos de examen para tomar parte en las prnebas selectivas.

Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. Forma de ejectuar el importe,

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría de la División de Ciencias Matemálicas, Médicas y de la Na-turaleza, o bien por giro postal o telegráfico, haciendose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes,

De scuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el pla-26 de diez días subsane la falta o acompane los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiclese se archivaria su instancia sin más trámites

4. Admission of Candidatus

4.1. Lista provisional.

Transcurçido el piazo de presentación de instancia, la Co-misión Pernamente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».